

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción	Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro,Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-1523 del 10 de agosto de 2015.			
3. Municipio y código:	Rionegro (05615)	4. Vereda y Código:	Playa Rica- Rancherías (050161502115)	
5. Paraje o Sector:	Parcelación Quintas de Sajonia	6. Área Operativa:	COPHA__COVIMI__COPI__CODUM__QUEJA X.	
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Intervención de cauce.			
8. Nombre del Predio:	No suministrado	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	No suministrado	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Vía Aeropuerto- Sajonia, luego de pasar el estadero Doña Rosa, ingresar a la derecha hasta la parcelación Lagos de Sajonia, el primer predio que linda con dicha parcelación.			
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	6° 10' 54.78" / 75° 26' 30.13/ 2147 msnm/ WGS 84.			
	Plancha: N.A	Escala:	N.A	
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBCUENCA CHACHAFUTO (23080112005)			
13. Nombre del presunto infractor:	FRANCISCO LOPEZ ORTIZ			
14. C.C o NIT del presunto infractor:	3.351.818	Dirección y teléfono del presunto infractor:	318 285 20 39 lmpo33@hotmail.com	
15. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE			
16. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	17. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16	
18. Expediente No:	05615.03.21762	19. Relacionado con otros Expediente:	N.A	
20. Fecha de la visita o elaboración de informe:	16 de octubre de 2015 (fecha de visita).			
21. Personas que participan en la visita:				
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
	ANA MARIA CARDONA		546 16 16	CORNARE
	ALEJANDRA MORALES	No suministrado	536 15 55	Porteria Lagos de Sajonia
22. OBJETO:	Realizar visita de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Informe técnico 112-1523 del 10 de agosto de 2015.			
23. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Queja ambiental SCQ-131-0363-2015 del 20 de mayo de 2015, en donde la interesada manifiesta que en la parcelación Quintas de Sajonia que linda con la Parcelación Lagos de Sajonia, los propietarios de un lote desviaron la Quebrada, sin nombre, que atraviesa la parcelación Lagos de Sajonia, para abastecer un lago al parecer para peces la interesada quiere saber si esta actividad se está desarrollando con todos los permisos de La Corporación. • Informe técnico 112-1100 del 17 de junio de 2015. • Informe técnico 112-1523 del 10 de agosto de 2015. 			

24. OBSERVACIONES:

Respecto a las recomendaciones dadas en el Informe técnico 112-1523 del 10 de agosto de 2015:

Retornar el recurso hídrico a su cauce natural.

- La fuente hídrica se encuentra nuevamente desviada, la tierra que se encontraba taponando la desviación, observada el día 05 de agosto de 2015, no se encuentra, lo que genera el desvío.



- De acuerdo al Auto 131-0765 del 21 de septiembre de 2015, se da inicio a un trámite ambiental de concesión de aguas superficiales y se dictan otras disposiciones para uso ornamental (Expediente 05615.02.22540).

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Iniciar el trámite correspondiente a La Concesión de Aguas Superficiales	16 de octubre de 2015	X			Se inició el trámite (Expediente 05615.02.22540).

25. CONCLUSIONES:

- Se inició el trámite de concesión de agua ante La Corporación.
- El Cauce de la fuente hídrica fue desviada nuevamente.

26. RECOMENDACIONES:

El señor FRANCISCO LOPEZ ORTIZ, deberá:

- Retornar el recurso hídrico a su cauce natural, mediante el establecimiento de actividades efectivas evitando la desviación.
- Continuar con el trámite correspondiente a concesión de aguas superficiales, de ser otorgado acogerse a las obras, actividades y adecuaciones recomendadas dentro del proceso.

Remitir a La División Jurídica de La Corporación.



27. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

28. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO- CLIENTE**

29. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	ANA MARIA CARDONA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:		Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	22/OCT/15	Fecha:		Fecha:	27/10/2015

31. ANEXOS: N.A

CONTROLADO

Gestión Ambiental, social, productiva y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Atrato, Cauca y San Juan
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia

Regionales: Teléfono: 869 15 69 - 869 15 35, Valle de la Pasadita

Parque Aéreo: 869 15 24
CIBES Ambiental